

**DEJE SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE
INDICA**

DECRETO EXENTO N° 00.1243/2019.

Arica, diciembre 23 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, ambas de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.1142/2019, de noviembre 25 de 2019, REC N° 1.119.19, de noviembre 20 de 2019, Oficio N° DP – 001959-19, de noviembre 05 de 2019, Carta DCI. N°099/2019, de octubre 16 de 2019, Carta REC. 793.19, de septiembre 30 de 2019, Decreto Exento N°00.1028/2019, de octubre 04 de 2019, Traslado REC N° 1495.2019, de octubre 02 de 2019, Carta DCI. N°115/2019, de diciembre 13 de 2019, Carta REC N° 1353.19, de diciembre 16 de 2019, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Traslado REC N° 1495.2019, de octubre 02 de 2019, se solicitó la emisión de decreto de un Convenio de Acreditación de Carreras y Programas de Pregrado Ley N° 20.129, sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N° 02-066-19, carrera de Pedagogía en Historia y Geografía.

Que, por Decreto Exento N°00.1028/2019, de octubre 04 de 2019, se Aprobó un Convenio de Acreditación de Carreras y Programas de Pregrado Ley N° 20.129, sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Que, por carta REC N° 1.119.19, de noviembre 20 de 2019, se vuelve a solicitar la emisión de un decreto que apruebe el Convenio de Acreditación de Carreras y Programa de Pregrado Ley N° 20.129 sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía.

Que, por Decreto Exento N°00.1142/2019, de noviembre 25 de 2019, se aprobó nuevamente el Convenio de Acreditación de Carreras y Programas de Pregrado Ley N° 20.129, sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, siendo posible constatar que debido a un error involuntario se produjo duplicidad de emisión de Decreto.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Hernando Bustos Andreu, Director de la Dirección de Calidad Institucional, mediante Carta DCI. N°115.2019, de diciembre 13 de 2019.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo

2.- Déjese sin efecto el Decreto Exento N°00.1142/2019, noviembre 25 de 2019, que aprueba el Convenio de Acreditación de Carreras y Programas de Pregrado Ley N° 20.129, sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad

ADA.PLC.yvv.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALORÍA
ARICA



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)

30 DIC. 2019